

TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA
SALA LABORAL
Calle 20 No. 2A – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: secretariasalalaboralstamta@gmail.com

Santa Marta, 21 de noviembre de 2016

Ofic. 3303

Señores:

PROCURADURIA REGIONAL DEL MAGDALENA

O quien haga su veces

Correo electrónico: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Santa Marta

Rad. 47001-2205-001-2016-00069-0 T-S 2016-01148-0

REF: ACCIÓN DE TUTELA DE: MARÍA CLAUDIA CASTAÑEDA LÓPEZ CONTRA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

M.P. Dra. LARA MANJARRES.

Con el presente surto a usted notificación oficial del auto de fecha 15-11-2016, mediante el que de dicta el OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, que DECLARÒ LA NULIDAD de todo lo actuado a partir del auto de 26-07-2016, inclusive, con excepción de las pruebas practicadas.

Seguidamente se ADMITE la acción de tutela de la referencia y se vincula a las personas que conforman la lista de elegibles contenida en la resolución 346 de 8 de julio de 2016, por lo que para tal sentido, se **ORDENA la publicación del trámite tutelar a través de la página web de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. Por lo anterior se le solicita que a través de su conducto, se notifique a la Procuraduría General de la Nación.

Se anexa copia del traslado

Atentamente,


FRANK DAVID MACHACON DE LA OSSA
SECRETARIO

PROCURADURIA
Regional Magdalena
Fecha 22 NOV 2016
Recibido por Rafael Carfín
Firma 2.46 PM
con 104 anexo